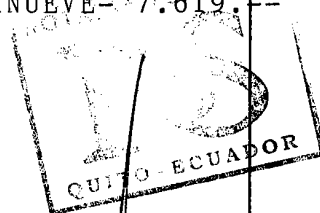




NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: SIETE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE- 7.619. --

0000001



REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADO POR:

SIRIUS S.A.

CUANTÍA INDETERMINADA

DI 4ª COPIAS.

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves once (11) de Agosto del año dos mil once, ante mi Doctor ROBERTO SALGADO, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece señor Tulio Efrén Beltrán Chiriboga, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía SIRIUS S.A., y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, de

Not. 3
11-08-2011

conformidad con los documentos que se agrega como habilitantes de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano.- El compareciente es legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fé por cuanto me ha presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente, bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me presenta cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de reforma del estatuto social, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Tulio Efrén Beltrán Chiriboga, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía SIRIUS S.A., y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, de conformidad con los documentos que se agrega como habilitantes.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en la ciudad de Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-
~~a) La compañía SIRIUS S.A. se constituyó~~

NOTARIA
TERCERA

0000002

mediante escritura publica elevada en la
Notaría Undécima de Quito, a cargo del doctor

RUBEN DARIO ESPINOSA, el tres de enero del año
mil novecientos setenta y nueve, inscrita

Registro Mercantil de Quito, el dos de febrero
del mismo año.- b) Mediante Escritura pública

otorgada en la Notaria Vigésima Séptima del
cantón Quito a cargo del doctor Fernando Polo

Elmir el diez y ocho de julio de mil
novecientos noventa y cinco, inscrita en el

Registro Mercantil el veinte y tres de agosto
de mil novecientos noventa y cinco, se realizó

el aumento de capital y reforma de estatutos.-
c) Mediante Escritura pública otorgada en la

Notaria Quinta del cantón Quito a cargo del
doctor Luis Humberto Navas Dávila el once de

junio de dos mil uno, inscrita en el Registro
Mercantil el diez y siete de octubre de dos mil

uno, se realizó el aumento de capital y reforma
de estatutos.- d) Mediante Escritura pública

otorgada en la Notaria Vigésima Novena del
cantón Quito a cargo del doctor Rodrigo Salgado

Valdez el treinta de julio de dos mil nueve,
inscrita en el Registro Mercantil el diez y

nueve de octubre de dos mil nueve, se realizó
la reactivación, ampliación de plazo de

duración y reforma al estatuto social de la
compañía.- e) La Junta General de Accionistas

de la compañía realizada el día veinte y uno de julio del año dos mil once, resolvió modificar el objeto social constante en el Estatuto Social de la compañía y por ende reformar el estatuto social. TERCERA.- REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.- Con los antecedentes expuestos, el señor Tulio Efrén Beltrán Chiriboga, en la calidad que comparece y en cumplimiento a lo resuelto en la Junta General de Accionistas, procede a reformar el objeto social de la compañía y a realizar la consecuente reforma del artículo tercero del estatuto de la compañía, el que dirá: "ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará: a Importar, exportar, comercializar, alquilar toda clase de maquinaria y equipos, partes, piezas y repuestos, para uso industrial, semi-industrial y doméstico.- b) Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y equipos así como a su construcción y reconstrucción.- c) Realizar estudios y brindar asesoría en cuanto a equipamientos industriales y para edificaciones.- d) Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de edificios industriales, comerciales, de vivienda, públicos o privados, en sus diferentes partes tales como: obras civiles, instalaciones

NOTARIA
TERCERA

eléctricas de alta y baja tensión, hidrosanitarias, redes telefónicas, de cableado para televisión o telecomunicaciones, alcantarillado, montaje estructuras metálicas, de ascensores y equipos similares.- e) La manufactura, importación, exportación, instalación y comercialización de muebles, implementos prefabricados, partes y piezas, insumos que se requieran y materiales de construcción en general.- f) La actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de compañías y empresas nacionales y extranjeras, suscribir acciones, participaciones o derechos en empresas nuevas o existentes y celebrar toda clase de actos y contratos que se relacionen con su objeto social.- g) La intermediación, mandato inmobiliario y comercial, autorizado por las leyes, esto es, la compra, venta, arrendamiento, anticresis, administración, promoción a cualquier título, permuta, constitución y cesión de gravámenes hipotecarios para los bienes inmuebles y prendarios para los muebles. La administración, promoción, comercialización de toda clase de desarrollos o proyectos inmobiliarios para vivienda, urbanísticos, civiles, comerciales e industriales." Para cumplir sus fines la

compañía podrá celebrar toda clase de actos o contratos permitidos por la ley; inclusive participar en otras compañías mercantiles como socia o accionista que tengan por objeto social fines similares o complementarios. CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El representante Legal manifiesta, bajo juramento que esta compañía no tiene contrato alguno con ninguna dependencia estatal. QUINTA.- AUTORIZACION.- El compareciente designa como mandatario especial para legalizar la presente escritura, al Abogado Guido Zambrano García, a quien le autoriza expresamente realizar todos los trámites y gestiones para obtener la aprobación de esta escritura y su inscripción en el Registro Mercantil.- PETICION FINAL.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de esta escritura pública.(Firmado) Abogado GUIDO ZAMBRANO GARCIA, matrícula número diez mil ciento setenta y cinco, del Colegio de Abogados de Pichincha. (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes).- Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue ~~esta escritura al compareciente por mí, el~~



Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de
acto, de todo lo cual doy fe.-
NOTARIA
TERCERA

SR. TULIO EFRÉN BELTRÁN CHIRIBOGA
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE
LA COMPAÑÍA SIRIUS S.A.

C.C. N° 1800033621



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



SIRIUS S.A.

NOMBRAMIENTO DE GERENTE

Quito, a 5 de abril de 2010

Señor

TULIO EFREN BELTRAN CHIRIBOGA

Presente.-

De mis consideraciones:

La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de SIRIUS S.A., reunida el 5 de abril de 2010, tuvo a bien elegirle **GERENTE** de la compañía, por el período de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confieren la Ley y los Estatutos Sociales.

Ejercerá la representación judicial y extrajudicial de la Compañía.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitivo, le reemplazará el Presidente, mientras no se elija Subgerente.

Fecha de constitución: La compañía se constituyó el 3 de enero de 1.979, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero Dr. Rodrigo Salgado Valdez y se inscribió el 2 de febrero de 1.979.

La compañía fue reactivada, mediante escritura pública otorgada el 30 de julio de 2009, ante el Notario Vigésimo Noveno, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, inscrita el 19 de octubre de 2009.

Particular que es grato comunicarle, para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Ángela María Espinosa Montalvo
PRESIDENTE

Acepto la elección de **GERENTE** de la compañía SIRIUS S.A.

Quito, a 5 de abril de 2010

TULIO EFREN BELTRAN CHIRIBOGA
GERENTE
C. I. 1800033621

Nota: Este nombramiento reemplaza al anterior inscrito bajo el No.5450, tomo 139, con fecha 20 de mayo de 2008.

0000005

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **7049** del Registro
de Nombramientos Tomo No. **141**
Quito, a **9 JUN 2010**

REGISTRADOR MERCANTIL

Raúl Gaybor Secaira
Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Con fecha 09 de junio del 2010, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE, otorgado por la compañía SIRIUS S.A., a favor de TULIO EFREN BELTRAN CHIRIBOGA.- Quito, a 14 de septiembre del dos mil diez.- EL REGISTRADOR.-

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-
CN.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **180003362-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
BELTRAN CHIRIBOGA
TULIO EFREN

LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
ANTONIO ANTE

FECHA DE NACIMIENTO 1947-01-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MARLENE NOEMI
ALDAS ALDAS

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BELTRAN TERAN JOSE RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHIRIBOGA DAVILA LEONOR MATILDE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-04-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-04-22

E333312242

000274259

1800033621

128-0022

NÚMERO

BELTRAN CHIRIBOGA TULIO EFREN

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

128-0022
NÚMERO

1800033621
CÉDULA

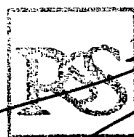
BELTRAN CHIRIBOGA TULIO EFREN

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UHP foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito 11-Ago-2011



ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SIRIUS S.A

En Quito, a los veinte y uno días del mes de julio del año dos mil once, en el local de la compañía ubicado en la Av. 6 de Diciembre N.6695, en Quito, a partir de las 11h00, se reúnen el señor Alfred Mortensen Lund, propietario de 2.399 acciones nominativas de un dólar cada una, el señor Henry Mortensen Lund, propietario de una acción nominativa de un dólar, el señor Henry Mortensen Lund, Presidente de la compañía y el señor Tulio Efrén Beltrán Chiriboga, Gerente de la Compañía.

Preside la sesión el señor Henry Mortensen Lund y actúa como Secretario el señor Tulio Efrén Beltrán Chiriboga, Gerente de la compañía.

El Presidente propone a los accionistas reunirse en Junta General universal, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de compañías, con el objeto de tratar sobre el único punto del orden del día, relativo a la modificación del objeto social. Los accionistas resuelven reunirse en Junta General universal y tratar este punto del orden del día.

Luego de las deliberaciones correspondientes, los accionistas aprueban, por unanimidad, el siguiente texto del objeto social, con el cual se reformará el Artículo Tercero del Estatuto Social, el mismo que, en adelante, dirá:

"ARTICULO TERCERO- OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará:

- a) A importar, exportar, comercializar, alquilar toda clase de maquinaria y equipos, partes, piezas y repuestos, para uso industrial, semi-industrial y doméstico.
- b) A realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y equipos así como a su construcción y reconstrucción.
- c) A realizar estudios y brindar asesoría en cuanto a equipamientos industriales y para edificaciones.
- d) A realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de edificios industriales, comerciales, de vivienda, públicos o privados, en sus diferentes partes tales como: obras civiles, instalaciones eléctricas de alta y baja tensión, hidrosanitarias, redes telefónicas, de cableado para televisión o telecomunicaciones, alcantarillado, montaje estructuras metálicas, de ascensores y equipos similares.
- e) A la manufactura, importación, exportación, instalación y comercialización de muebles, implementos prefabricados, partes y piezas, insumos que se requieran y materiales de construcción en general.
- f) A la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de compañías y empresas nacionales y extranjeras, suscribir acciones, participaciones o derechos en empresas nuevas o existentes y celebrar toda clase de actos y contratos que se relacionen con su objeto social.
- g) A la intermediación, mandato inmobiliario y comercial, autorizado por las leyes, esto es, la compra, venta, arrendamiento, anticresis, administración, promoción a cualquier título, permuta, constitución y cesión de gravámenes hipotecarios para los bienes inmuebles y prendarios para los muebles. La administración, promoción, comercialización de toda clase de desarrollos o proyectos inmobiliarios para vivienda, urbanísticos, civiles, comerciales e industriales."

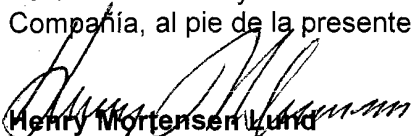
Se autoriza al señor Tulio Efrén Beltrán Chiriboga, Gerente de la compañía, para que comparezca al otorgamiento de la escritura pública de reforma del estatuto y para que realice todo acto tendiente al perfeccionamiento del mencionado acto societario.

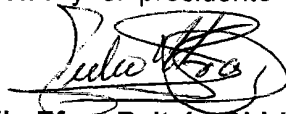
Habiéndose tratado el único punto del orden del día, el Presidente ordena un receso para la redacción del acta.



SIRIUS S.A.

Se reinstala la Junta a fin de escuchar la lectura de la presente acta, la misma que es aprobada en todas su partes y por unanimidad. Se termina la sesión a las 12h00. Para constancia y en fe delo resuelto, firman los accionistas y el presidente de la Compañía, al pie de la presente acta.


Henry Mortensen Lund
PRESI DENTE/ACCIONISTA


Tulio Efrén Beltrán Chiriboga
SECRETARIO

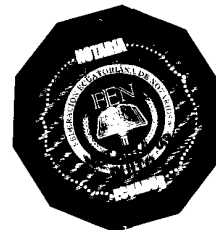

Alfred Mortensen Lund
ACCIONISTA

Dr. Roberto Salgado Salgado

0000007

Se otorgó ante mí; Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero, del Distrito Metropolitano de Quito, y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, del REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SIRIUS SOCIEDAD ANONIMA, sellada y firmada en Quito, once de agosto del dos mil once.—


PS
Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



NOTARIA TERCERA

NOTARIA
TERCERA

RAZON: CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCION

NÚMERO SC.IJ.DJCPTE.Q.11.003853 CON FECHA PRIMERO DE

SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE EXPEDIDA POR EL DOCTOR CAMILO

VALDIVIESO CUEVA INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO DE LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS TOME NOTA AL MARGEN DE LA
ESCRITURA MATRIZ DE MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y LA
REFORMA DE ESTATUTOS DE SIRIUS S.A. CELEBRADA EL ONCE DE
AGOSTO DEL DOS MIL ONCE ANTE EL SUSCRITO NOTARIO DE LA
ESCRITURA QUE ANTECEDE.. QUITO A SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS
MIL ONCE.-

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

0000009

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura de constitución de la Compañía SIRIUS S.A, celebrada ante el Notario Décimo Primero Doctor Rodrigo Salgado , de fecha 3 de enero de 1979, de la escritura de reforma de estatutos de la mencionada Compañía celebrada el 11 de agosto del 2011 y de la Resolución Número SC.IJ.DJCPTE.Q.11.003853 DE LA Superintendencia De Compañías. Quito 15 de septiembre de 2011.




AD. CECILIA BUITRON HERMOSA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTON - QUITO





ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 01 de septiembre de 2.011, bajo el número **3240** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **98** del Registro Mercantil de dos de febrero de mil novecientos setenta y nueve, a fs. 262 vta., Tomo 110.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SIRIUS S.A.**", otorgada el once de agosto del año dos mil once, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **041953**.- Quito, a veintiséis de septiembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RA/mn.-

